



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

**Departamento de Matemáticas**  
Campus Hermosillo, Universidad de Sonora

Hermosillo, Sonora, a 12 de marzo de 2026  
**Asunto:** Notificación de la resolución del jurado  
**Convocatoria:** CHER-FICEN-DM-038

**Dr. Jesús Francisco Espinoza Fierro**  
Jefe del Departamento de Matemáticas y  
Presidente del Colegio Departamental  
Presente.

Por este conducto, en mi calidad de Secretaria del Jurado y con fundamento en los Artículos 79 y 80 del Estatuto de Personal Académico (EPA), comunico a Usted la resolución emitida por el Jurado designado para el Concurso de Oposición Abierto para ocupar una plaza de Profesor-Investigador de Tiempo Completo por Tiempo Indeterminado, en la Categoría de Asociado, en el Área de Estadística Matemática.

De conformidad con el Artículo 79 del EPA, la resolución se presenta en los siguientes términos:

**I. Tipo de concurso y evaluaciones realizadas (Art. 79, Fracc. I)**

Se llevó a cabo un Concurso de Oposición Abierto. Las evaluaciones realizadas fueron: Prueba Escrita, Prueba Oral y Prueba Didáctica, conforme al Artículo 64 del EPA y el punto 14 de la Convocatoria.

**II. Nombres de los solicitantes y concursantes (Art. 79, Fracc. II)**

Solicitantes registrados:

- Antonio Olivas Martínez.
- Marco Antonio Aquino López.
- Luis Ordaz Díaz.
- César Alberto Rosales Alcantar.

Concursante aceptado:

- Antonio Olivas Martínez



**III. Resultados de la evaluación y concursantes aptos**

De acuerdo con las reglas de calificación (Art. 66 EPA) y considerando que se declara apto a quien obtiene al menos ochenta puntos en cada prueba (Art. 75 EPA), el resultado final es:





"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

**Departamento de Matemáticas**  
Campus Hermosillo, Universidad de Sonora

<b>Concursante</b>	<b>Resultado</b>
Antonio Olivas Martínez	Apto

**IV. Nombre del ganador del concurso (Art. 79, Fracc. III)**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 77 del EPA, el Jurado declara ganador del concurso a:

**Antonio Olivas Martínez**

**V. Orden de prioridad de los demás concursantes aptos (Art. 79, Fracc. IV)**

No hubo otros concursantes aceptados.

**VI. Argumentos que justifican la decisión (Art. 79, Fracc. V)**

La decisión del Jurado se fundamenta en la valoración integral de las pruebas realizadas.

• **Argumentación sobre la Prueba Escrita (Análisis y Proyecto):**

Para la evaluación del proyecto de investigación, que forma parte de la prueba escrita, se diseñó una rúbrica que considera los siguientes aspectos:

- Resumen y planteamiento del problema.
- Contexto institucional.
- Objetivos y metodología.
- Plan de trabajo, impacto y productos esperados.

El concursante cumplió satisfactoriamente con los rubros evaluados, como se detalla ampliamente en el Acta Número 8 del expediente final del concurso.

En cuanto al análisis crítico de los programas de Métodos Estadísticos (0278) y Estadística I (O19), la evaluación del jurado consideró los siguientes aspectos:

- Contenido y estructura temática.
- Metodología y evaluación.
- Pertinencia y propuestas de mejora.

El concursante cumplió satisfactoriamente con los rubros evaluados, como se detalla ampliamente en el Acta Número 8 del expediente final del concurso.

• **Argumentación sobre la Prueba Oral (Antecedentes y Conocimientos del Área):**

El concursante respondió satisfactoriamente todas las preguntas formuladas por los integrantes del jurado. El Acta Número 8 del expediente final del concurso incluye detalles específicos.



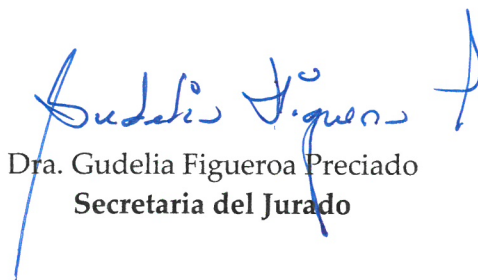
**Departamento de Matemáticas**  
Campus Hermosillo, Universidad de Sonora

- **Argumentación sobre la Prueba Didáctica (Aptitudes Docentes):**  
El concursante presentó, ante un grupo de cuatro estudiantes de la Licenciatura en Matemáticas y cuatro estudiantes del Posgrado en Matemáticas, el tema *Estadísticos Suficientes*. El expositor realizó un uso pertinente de recursos tecnológicos, desarrollando una actividad práctica, preparada con anticipación, que facilitó la comprensión del tema. Información detallada se incluye en el Acta Número 8 del expediente.
- **Conclusión Integral y/o Aplicación de Criterios de Antigüedad/Desempate:**  
El concursante presenta un perfil sólido que integra amplio conocimiento estadístico y matemático, dominio computacional, así como aptitudes para la docencia e investigación. En relación con su desempeño general en las tres pruebas realizadas, el concursante mostró rigurosidad matemática, claridad en su exposición y gran capacidad de análisis.

Se comunica lo anterior para que, conforme al Artículo 80 del EPA, se continúe con el procedimiento ante el Colegio Departamental para que resuelva sobre el ingreso del personal académico, en los términos del Artículo 31, Fracción X, de la Ley Número 169, Orgánica de la Universidad de Sonora.

**Atentamente,**

*“El saber de mis hijos hará mi grandeza”*



Dra. Gudelia Figueroa Preciado  
**Secretaria del Jurado**

C.c.p. Dra. Rosalía Guadalupe Hernández Amador. Presidenta del Jurado. – Para su conocimiento.

C.c.p. Dr. Diego Soto Puebla. Representante de la Comisión Dictaminadora. – Para su conocimiento.